Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1988

Expte. N° 16.081/88

VISTO:

La resolución N° 627-88 del H. Consejo Superior, cuya copia obra a Fs. 31/32; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de bienes efectuada por intermedio del Dr. José Antonio Salfity con destino al Consejo / de Investigación de la Universidad, por el total de australes treinta y nueve mil novecientos cinco con setenta centavos (A 39.905,70), según la documentación que obra en el presente expediente;

Que Dirección de Patrimonio hace saber que erróneamente en / su informe de Fs. 26 ha consignado un (1) microscopio petrográfico, cuando correspondía haber sido un (1) microscopio de polarización, solicitando en consecuencia la modificación de la resolución N° 627-88;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 627-88 en la parte donde dice:

- Un (1) Microscopio Petrográfico marca NIKON. Modelo Optiphot XF-NT-2. Fabricado en Japón, provisto con funda vinílica y manual de instrucción:.....A 16.800,00

debe leerse de la siguiente manera:

- Un (1) Microscopio de Polarización marca NIKON. Modelo Optiphot - Pol. Fabricado en Japón, provisto con funda vinílica y manual de instrucción:.....A 16.800,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 760-88